

PROPUESTA ECONÓMICA

"Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"



Septiembre 2023



Cliente Vista Oil & Gas S.A. "Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

ÍNDICE

1.	NOTA DE PRESENTACIÓN	3
2.	CONDICIONES COMERCIALES	4
3.	PLANILLA DE PRECIOS	9
4.	MONITOREO DE PRECIOS	. 10



Cliente Vista Oil & Gas S.A. "Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

1. NOTA DE PRESENTACIÓN

Neuquén, 06 de septiembre de 2023

Vista Oil & Gas S.A.

At'n: Analía Stasiejko

Mail: analia.stasiejko@vistaenergy.com

Ref.: Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de presentarles la planilla de cotización adjunta por la provisión de los servicios y materiales indicados en la solicitud de cotización.

Esperamos que esta oferta resulte de vuestro agrado y quedamos a disposición para responder eventuales consultas relacionadas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Gabriel Enrique Scagnetti Apoderado PECOM SERVICIOS ENERGIA

GUILLERMO A, PISANO GERENTE AREA DE NEGOCIOS NEUQUEN Y MENDOZA



"Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

2. CONDICIONES COMERCIALES

A continuación, se presentan las condiciones comerciales que aplican a está cotización:

Precio: Los precios de la presente cotización son en pesos argentinos y

dólares estadounidenses, según ítem certificado y no incluyen IVA, ni ningún otro impuesto o gravamen que deba ser

discriminado en el comprobante.

Facturación: Los comprobantes de facturación serán emitidos en pesos

argentinos o dólares estadounidenses, según corresponda con el ítem facturado y podrán ser cancelados en pesos argentinos equivalentes al TIPO DE CAMBIO VENDEDOR CIERRE BANCO NACION ARGENTINA DIVISAS del día anterior al

efectivo pago.

Diferencia de Cambio: Cuando existan diferencias entre el tipo de cambio indicado en

los comprobantes de facturación y el correspondiente a la fecha de pago, se compensará dicha diferencia emitiendo una nota de

débito o una nota de crédito según corresponda.

Forma de Pago: Las facturas deberán ser pagadas dentro de los 45 días de su

presentación. Las notas de débito emitidas por las diferencias de cambio deberán ser abonadas dentro de los 7 (siete) días de

su presentación.

Cualquier pago que se efectúe con anterioridad a la fecha de vencimiento deberá ser convenido por las partes, en caso contrario será a cuenta del total resultante a la fecha de

vencimiento.

Mora: En caso de incurrir en mora en el pago de las facturas, se

aplicarán intereses punitorios a una tasa del 2,5% efectiva

mensual en dólares.

Lugar de entrega: Yacimientos de Vista en Neuguén.

Plazo de entrega: Sujeto a la coordinación del programa de trabajo.

Orden de Compra: En caso de ser favorecidos, solicitamos extenderla a nombre de:

Pecom Servicios Energía S.A.

Carlos Pellegrini 3125

Parque Industrial Neuquén, 8300 - Neuquén

At'n: Rodolfo Soto

Email: <u>Comercial@pecomenergia.com.ar</u> rodolfo.soto@pecomenergia.com.ar

Neuquén, 6 de septiembre de 2023

Página 4 de 11



"Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

Validez: Mantenemos los términos de esta propuesta hasta por el lapso

de 60 días, dentro de cuyo plazo deberá obrar en nuestro poder la Orden de Compra. Agotado dicho período de tiempo,

rogamos consultar.

Jurisdicción: A todos los efectos derivados de la presente, y ante cualquier

conflicto o divergencia que pudiera surgir en relación con la interpretación, celebración, cumplimiento, ejecución y/o pago de las prestaciones objeto de la misma, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o

jurisdicción que pudiera corresponder.

Responsabilidad - Indemnidad:

El límite máximo de responsabilidad del Contratista por cualquier causa, incluyendo todo incumplimiento de las presentes Condiciones Particulares y/o de la documentación contractual, del que resulten multas y/o penalidades, en ningún caso será superior al monto acumulado total del diez por ciento (10%) del valor de la Nota de Pedido / Orden de compra o contrato.

PECOM no otorga a Vista ningún compromiso de indemnidad en su Oferta. Por consiguiente, las Partes podrán eventualmente acordar -previo a la firma del Contrato- el alcance de las indemnidades a ser reconocidas sobre la base de pautas razonables, equitativas y satisfactorias para ambas.

Exclusión de daños indirectos:

El Contratista sólo responderá por los daños directos que fueren atribuibles exclusivamente al mismo, causados únicamente por su acción u omisión y/o el de aquéllos por los que deba legalmente responder. El Contratista en ningún caso responderá por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante, pérdida de utilidades, pérdida de producción, pérdida de oportunidad, pérdida de chances, pérdida de otros negocios, pérdidas de contratos y/o consecuencias mediatas y/o casuales, excepto en caso de dolo

, ,

Multas y/o penalidades: Pecom Servicios Energía S.A. desea consensuar con La

Compañía, previo a la firma del Contrato, montos y/o porcentajes de multas por retraso en la finalización de los trabajos que resultaren imputables a Pecom Servicios Energía S.A., a fin de que los mismos sean razonables para ambas

Neuquén, 6 de septiembre de 2023

Página 5 de 11



Cliente Vista Oil & Gas S.A. "Provisiòn de Productos Quìmicos y Servicios Asociados"

partes y respetando una adecuada proporción entre la multa y el incumplimiento sancionado.

Las penalidades y/o multas acordadas entre las Partes serán la única y total indemnización que La Compañía podrá imponer a Pecom Servicios Energía S.A. por atraso en el plazo final de la prestación de los Servicios y/o incumplimientos sustanciales y serán aquellas previstas para supuestos específicos, no pudiendo La Compañía, en ningún caso, aplicar discrecionalmente multas y/o penalidades por incumplimientos parciales y/o supuestos no previstos. En virtud de ello, La Compañía no podrá imponer ninguna otra sanción ni reclamar daños y perjuicios como consecuencia de tales atrasos y/o incumplimiento de los Trabajos. La Compañía solo podrá aplicar a Pecom Servicios Energía S.A. multas por retraso en la finalización de los Trabajos imputables a Pecom Servicios Energía S.A.

En ningún caso las multas aplicadas en virtud de este Contrato podrán exceder el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato.

Rescisión. Terminación Anticipada:

Pecom Servicios Energía S.A. se reserva el derecho de el Contrato en caso de que el Cliente injustificadamente no abonase el Precio del Contrato, y/o cualquier parte del mismo, por más de 45 (cuarenta y cinco) días, o alcanzare un total de 90 (noventa) días de forma acumulada, notificando previamente su decisión al Cliente con una anticipación de 60 (sesenta) días, sin que el Cliente pueda reclamar compensación, indemnización y/o cumplimiento de las obligaciones de Pecom Servicios Energía S.A.. Ante una eventual rescisión y/o resolución unilateral sin causa del Contrato por parte del Cliente así como también ante una eventual rescisión por parte de Pecom Servicios Energía S.A., el Cliente deberá abonar a Pecom Servicios Energía S.A. todos los trabajos realizados al momento de la rescisión y/o resolución anticipada del Contrato y todos los costos en que Pecom Servicios Energía S.A. hubiese incurrido, lo que incluye pero no se limita a costos vinculados a desmovilización del personal y costos de rescisión anticipada de subcontratos y/o avisos de compra, costos de compra de materiales que se hayan realizado hasta la fecha de rescisión y que se entreguen al Cliente, y demás costos que las Partes razonablemente estimen sean de aplicación.



Cliente Vista Oil & Gas S.A. "Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito:

Ninguna de las Partes incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, si la imposibilidad de cumplimiento se origina en eventos extraordinarios que no hayan podido preverse o que previstos no hayan podido evitarse y configuren causas de fuerza mayor o caso fortuito según lo previsto en el art. 1730 del Código Civil y Comercial. La Parte afectada deberá dar conocimiento a la otra Parte de la existencia de tal evento dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles de conocido el evento.

Si Pecom Servicios Energía S.A. fuera la Parte afectada por el evento de fuerza mayor, tendrá derecho al reconocimiento de la extensión del plazo en de su real afectación y el reconocimiento del mayor costo en su real incidencia.

Se considerarán eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito piquetes, huelgas, eventos climáticos, actos de gobierno, conflictos sociales y/o sindicales/gremiales o disturbios de las comunidades locales y/o adyacentes, que no fueren originados en el incumplimiento de las obligaciones de Pecom Servicios Energía.

Orden de Prelación:

Nuestra Oferta prevalecerá a todos los efectos contractuales y legales por sobre cualquier documento que integre el Pliego. Por consiguiente, las cláusulas incluidas en las condiciones técnicas, particulares y/o generales, y sus respectivos Anexos y/o procedimientos internos del Cliente que integren el Pliego de Condiciones del referido Concurso de Precios relativas a cuestiones y temáticas abordadas por nuestra Oferta, se consideran íntegramente sustituidas, con independencia del alcance, precisión y casuística de tales cláusulas de Pliego de Condiciones, por los términos y condiciones de nuestra Oferta.

Atento a lo expuesto, el orden de prelación aplicable al Contrato a ser celebrado por las Partes será el siguiente:

- (i) Las eventuales modificaciones al Contrato, acordadas por escrito por las Partes.
- (ii) El Contrato celebrado entre las Partes, que deberá incluir en sus términos las Condiciones Comerciales de la presente Oferta.
- (iii) Rondas de aclaraciones a consultas Post Oferta.
- (iv) La Oferta de Pecom Servicios Energía S.A.
- (v) Aclaraciones formuladas por escrito por el Proveedor/Contratista, con posterioridad a su oferta y aceptadas explícitamente por Vista
- (vi) Respuestas del Cliente a las rondas de consultas.

Neuquén, 6 de septiembre de 2023

Página 7 de 11



"Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

- (vii) Modificaciones a las Especificaciones Técnicas.
- (viii) Condiciones Técnicas del Pliego.
- (ix) Modificaciones a las Condiciones Generales Especiales y/o Técnicas.
- (x) Condiciones Generales del Pliego.
- (xi) Condiciones Especiales del Pliego.

Gabriel Enrique Scagnetti Apoderado

PECOM SERVICIOS ENERGIA

GUILLERMO A. PISANO GERENTE AREA DE NEGOCIOS NEUQUEN Y MENDOZA

Pecom Servicios Energía S.A.

Por el Cliente

e-mail: Comercial@pecomenergia.com.ar



Cliente Vista Oil & Gas S.A. "Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

3. PLANILLA DE PRECIOS

3.1. Servicios

Ítem	Servicio	Precio (USD/mes)	UM	Precio (AR\$/UM)	
1	Servicio de Reposición de PQ en Campo x Visita		visita	451.758	
	1 visita camión repositor/mes + operador camión y ayudante. 8.000 lts/visita.				
2	Servicio de Operador/Recorredor		mes	4.066.337	
	1 recorredor + camioneta full time. Hasta 70 puntos de tratamiento*				
3	Asistencia Técnica - operativa		mes	1.855.181	
	2 visitas/semana Ing Aplicación + 1 visita/semana Supervisor + 1 visita/mes jefe de servicio				
4	Alquiler de Skid Dosificador Neumático/Eléctrico	179			
	Alquiler de skid dosificador Neumático/Eléctrico + DTM e instalación				
5	Alquiler de Skid Solar	235			
	Alquiler de skid solar + DTM e instalación				
6	Servicio de Telemetría	163			
	Equipo de transmisión de datos de nivel, Transmisión de datos, Dashboard y Mantenimiento				
7	Repuestos para Mantenimiento de Skids	76			
	Repuestos y consumibles para bombas eléctricas, neumáticas y solares				
*Incluye todos los análisis de laboratorio de todos los tratamientos asociados.					

3.2. Productos Químicos

Producto	Precio (USD/lt)
DBN1487	5,95
SB14	1,72
CY8760W	3,67
504207	3,06
BX936	3,29
BSH8080	4,28
IC7001	4,21
IPB651	6,90
CYB808	5,04



"Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

Producto	Precio (USD/lt)			
IPB71	3,99			
IPB953	7,15			
DBN2446	6,44			
IC5091	3,89			
ABC11	5,50			
ESB1590	3,76			
ESB900	4,42			
IPB650A	7,21			
DBN1446	6,19			
ESB9846	3,53			

4. MONITOREO DE PRECIOS

Se propone tomar de referencia las siguientes formulas de ajuste para controlar la evolución de los precios.

4.1. Servicios (Ítems 1,2 y 3)

$$TS_n = TS_0 x (0.63 \times \frac{MO_n}{MO_o} + 0.17 \times \frac{GO_n}{GO_o} + 0.2 \times \frac{IPIM_n}{IPIM_o})$$

Índice en formula	Fuente de datos	Incidencia	Mes base jun-23 (n)						Comentario
МО	Mano de Obra CCT 644/12, según salario testigo	63%	n	jun-23	El valor de MO se dispone en el mismo mes de ajuste				
GO	Secretaría de energía de la nación - Gasoil Grado 3 - Precio Venta al Público - Petro Oeste SRL (http://res1104.se.gob.ar/)	17%	n-2	abr-23	La revisión de FA se realizará en los primeros 10 días del mes, a esa fecha la publicación de GO es n-2				
IPIM	Indec	20%	n-2	abr-23	La revisión de FA se realizará en los primeros 10 días del mes, a esa fecha la publicación de IPIM es n-2				

Esta se aplicaría bajo alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Semestralmente.
- ✓ Cambios en el costo de mano de obra según variación de salario testigo.
- √ Variación superior al 3%



"Provisión de Productos Químicos y Servicios Asociados"

Asimismo, se deberá reconocer toda suma extra derivada de acuerdos paritarios según número de personas afectadas al servicio.

4.2. Productos Químicos

$$\mathsf{TPQ}_{\mathsf{n}} = \mathsf{TPQ}_{\mathsf{0}} \, x \, (\mathsf{0}, \mathsf{6} \times \frac{\mathit{WPU}\mathsf{06}_{\mathsf{n}}}{\mathit{WPU}\mathsf{06}_{\mathsf{o}}} + \mathsf{0}, \mathsf{4})$$

Índice en formula	Fuente de datos	Incidencia	Mes base jun-23 (n)		Comentario
WPU06	https://fred.stlouisfed.org/series/WPU06	60%	n	jun-23	Al momento de efectuar un ajuste se empleará el valor de WPU más actualizado
0,4	Factor fijo	40%	1	ı	Factor fijo

Esta se aplicaría bajo alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Semestralmente.
- ✓ Variación superior al 3%

Gabriel Enrique Scagnetti Apoderado

PECOM SERVICIOS ENERGIA